

## ANEXO II

### CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

La Secretaría de Educación en el Estado de Jalisco, para desarrollar el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, con la finalidad de reconocer la vocación en el servicio, la dedicación y el compromiso a la profesionalización de las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 30. párrafo séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12, 15, fracción VIII, 33, párrafo segundo, 44 y 47, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco y Artículo 94 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco y el Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

### C O N V O C A

Al personal con funciones de docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en educación básica que voluntariamente decidan participar en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos 2022.

### B A S E S

#### PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con título o cédula profesional de licenciatura, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte;
- II. Tener un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en la función, categoría, nivel, servicio educativo y asignatura en que se desempeña;
- III. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la función docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión que desempeña;



- IV. Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (en lo subsecuente la Unidad del Sistema), o su equivalente en los sistemas estatales y municipales;
- V. Laborar en algún nivel o servicio de educación básica y desempeñar la función que corresponde a su categoría, de conformidad con el Anexo III del Acuerdo; únicamente es posible participar en un sostenimiento por ciclo escolar.
- VI. Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta, nivel, servicio y función que desempeña, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, y
- VII. No haber participado en el proceso de promoción a horas adicionales o a la función directiva o de supervisión en educación básica en el ciclo escolar 2022-2023 establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.

**SEGUNDA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.**

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, serán los publicados por la Unidad del Sistema en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.



**TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.**

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vocación del servicio y el compromiso de las maestras y los maestros, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción horizontal 2022, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
- IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

Para la acreditación y la valoración de los aspectos específicos de los elementos multifactoriales, se considerará lo establecido en los artículos 27 y 28, así como en el Anexo IV del Acuerdo.

**CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.**

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

***Cita para el registro***

---

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 22 de junio al 1 de julio de 2022;

***Modalidad del registro***

---

- II. El registro se llevará a cabo entre el 2 de julio y el 14 de agosto de 2022.  
El registro se llevará a cabo de manera mixta (presencial y a distancia) a decisión de cada participante; considerando el anexo 2 procedimiento para el registro y verificación documental del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022.

En la modalidad presencial se habilitará un aforo para 16,000 participantes, el resto del aforo se habilitará en la sede virtual conforme a la capacidad operativa de esta autoridad educativa.

### Requisitos para iniciar el registro

III. Deberá presentar:

- a) La cita de registro;
- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y la base PRIMERA de esta convocatoria, y
- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

**Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información y documentación proporcionada**

### Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, no podrá ser registrado.

### Verificación documental

V. El responsable del registro verificará que la persona que desea participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema;



### ***Firma de ficha de registro y carta de aceptación***

---

- VI.** La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma.

Cuando la autoridad educativa utilice la modalidad del registro a distancia y en línea, una vez realizado el registro respectivo está obligada a enviar de manera inmediata la carta de aceptación para la firma del participante y éste la remitirá a la autoridad educativa por el mismo medio que la recibió, en un plazo no mayor a dos días naturales; en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la carta.

Con la finalidad de facilitar que la maestra o el maestro firme la carta de aceptación, se adjunta a la presente convocatoria como anexo I y

### ***Constancia de no cumplimiento***

---

- VII.** En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción horizontal, la autoridad educativa respectiva emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

### **QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

### ***Resultados***

---

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del **16 de octubre de 2022**, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://USICAMM.SEP.GOB.MX>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

*A.*

Los resultados serán definitivos e inapelables.

### ***Listado nominal ordenado de resultados***

---

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, la Unidad del Sistema conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, grupo de dictaminación en el que se especificará el nivel, servicio o materia educativa.

En todos los casos el listado nominal ordenado se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere este Acuerdo. La publicación del listado se realizará a partir del **14 de noviembre de 2022**.

**SEXTA.** RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

### ***Plazo y elementos***

---

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

### ***Medio de presentación***

---

I. A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx), y esta autoridad educativa el correo electrónico

*fl.*

promocionhorizontalusicamm.sej@jalisco.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

**SÉPTIMA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS.**

Para la asignación del incentivo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección Segunda, del Acuerdo.

Toda asignación del incentivo de promoción horizontal distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

**OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**Medios de contacto con la maestra o el maestro participante**

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción horizontal por niveles con incentivos serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

**Medios de contacto con la autoridad**

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico [promocionhorizontalusicamm.sej@jalisco.gob.mx](mailto:promocionhorizontalusicamm.sej@jalisco.gob.mx) y número telefónico 3330307500 extensiones: 57655 y 57686 o en su caso a la Unidad del Sistema, a la dirección de correo electrónico [promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx](mailto:promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx).

fc.

**NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.**

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la valoración del elemento multifactorial *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

**DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

***Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso***

---

- II. Quedará sin efectos la participación en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el incentivo, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando se:
  - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
  - b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
  - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

***Gratuidad en los trámites***

---

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

***Asignación sujeta a la disponibilidad***

---

- IV. Esta autoridad no está obligada a asignar el incentivo de promoción horizontal a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;



---

*Casos no previstos*

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

---

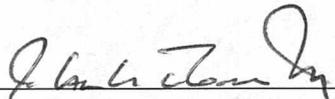
*Información reservada, confidencial y datos personales*

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
  - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;

*g.*

- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar el incentivo. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico [promocionhorizontalusicamm.sej@jalisco.gob.mx](mailto:promocionhorizontalusicamm.sej@jalisco.gob.mx),
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022.

Guadalajara Jalisco, a 21 de junio de 2022



---

**Juan Carlos Flores Miramontes**  
**Secretario de Educación del**  
**Estado de Jalisco**

## ANEXO I DE LA CONVOCATORIA

### PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

## Carta de aceptación

Una vez revisada la información asentada en el registro para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estoy de acuerdo con la misma, por así convenir a mis intereses.

Asimismo, con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones, por este medio expreso lo siguiente:

- 1. Me comprometo** a respetar los términos de la Convocatoria para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, además de apegarme a los resultados del proceso de valoración y al listado nominal ordenado de resultados.
- 2. Manifiesto** que cuento con un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de este proceso. Además desempeño la función acorde a mi categoría en el nivel, servicio educativo o asignatura y en el centro de trabajo donde estoy adscrito.
- 3. Declaro** que no me encuentro inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.
- 4. Estoy de acuerdo** en que la autoridad educativa de la entidad federativa donde realizo mi registro verifique la autenticidad de la documentación que proporciono, por lo que, en caso de omisión, alteración o falsificación de la misma, acepto el término de mi participación en el proceso.
- 5. Tengo** pleno conocimiento que la asignación del incentivo está sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la autoridad educativa de la entidad federativa.

Responsable del registro de la  
autoridad educativa de la entidad  
federativa

Maestra o maestro participante

---

Nombre y firma

---

Nombre y firma



**Anexo 2**

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022**

**a) MODALIDAD A DISTANCIA**

**Estimado Participante**

Una vez realizada su cita para el registro, deberá enviar la información correspondiente para su registro y verificación documental a través de la dirección electrónica señalada en su ficha de cita a más tardar el día y la hora indicada.

Realizará lo siguiente:

Escanear los documentos que se enlistan a continuación únicamente en formato PDF. Dichos documentos servirán para acreditar los requisitos de participación, así como los elementos multifactoriales.

Únicamente se permite un archivo PDF por cada documento requerido, por ejemplo, para poder subir al formulario un documento que consta de 2 hojas, estas deben ser escaneadas y guardadas en un solo archivo PDF.

**Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el documento al que se hace alusión,** siguiendo el ejemplo que se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Identificación oficial (INE, Cédula profesional o pasaporte)	FAMA901501_Identificación
Título de licenciatura por ambos lados	FAMA901501_Titulo
Constancia(s) que certifique el desempeño de la función en los 2 últimos años de manera ininterrumpida con nombramiento definitivo, así como asignatura o tecnología (Deben ser emitidas por el Director, Supervisor o jefe de sector según corresponda)	FAMA901501_Función <b>*Nota:</b> Si el participante tiene menos de 2 años en el centro de trabajo actual, deberá entregar constancia del anterior, para que certifique los 2 años ininterrumpidos
Cita de registro	FAMA901501_Cita
Copia la asignación de funciones por tiempo indefinido (solo para ATP en la función)	FAMA901501_asignación
Para el caso de los Coordinadores de Actividades Académicas o Tecnológicas, deberán anexar la impresión de la Estructura ocupacional autorizada para el centro de trabajo del Gestión Educativa, firmada por el Director y con el sello oficial de la escuela	FAMA901501_Estructura
<b>ELEMENTOS MULTIFACTORIALES</b>	<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>
Formación profesional (Título de Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado)	FAMA901501_Formación

<b>Constancia de años de servicio acumulados en la función docente</b> (Se tramita a través de Mi Muro)	FAMA901501_Años de servicio
<b>Constancias Desarrollo profesional</b> (Deben ser emitidas por la dirección de formación continua y pertenecer al catálogo nacional 2020 ,2021 y 2022)	FAMA901501_Desarrollo

Solo se acepta una respuesta por participante, por lo cual el formulario debe contestarse a través del correo institucional "@jaliscoedu.mx"

**NOTA: Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información y documentación proporcionada.**

Al finalizar la verificación de los documentos proporcionados por los participantes, la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa, enviará al correo registrado en proyecto venus, "la ficha de registro y carta de aceptación" siempre y cuando el participante haya acreditado los requisitos establecidos en la Convocatoria del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022. Cuando el participante reciba dicha documentación deberá corroborar que la información contenida en la ficha de registro sea correcta para estar en condiciones de devolver "Ficha de registro y carta de aceptación" con su nombre y firma a través de la siguiente dirección electrónica: <https://forms.gle/gs7KuWv3VHwSWZa47> en un periodo no mayor a 48 horas; en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la carta. concluyendo así su registro.

En el supuesto que, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "Constancia de no cumplimiento" y se dará por concluida la participación del aspirante.

Ejemplos de documentación correcta:

Constancia de años de servicio

<https://drive.google.com/file/d/1IwnxS0tJ7FOFarvW9sL-sf9-Ozh00Cp/view?usp=sharing>

Constancia del desempeño en la función

<https://drive.google.com/file/d/1txnBAuBnlIfW4HaT-y8enY-lj1Evtbv9/view?usp=sharing>

## b) MODALIDAD PRESENCIAL

### Estimado Participante

Una vez realizada su cita para el registro, deberá presentar la documentación correspondiente para su registro y verificación documental en las oficinas de la USICAMM Jalisco ubicadas en avenida prolongación alcalde 1351, colonia Miraflores, Guadalajara; 15 minutos antes del día y la hora señalada en su ficha de cita.

Documentación entregar, siguiendo el ejemplo que se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITO	PRESENTACIÓN
Identificación oficial (INE, Cédula profesional o pasaporte)	original y 1 copia por ambos lados
Título o cédula profesional de licenciatura	original y 1 copia por ambos lados
Constancia(s) que certifique el desempeño de la función en los 2 últimos años de manera ininterrumpida con nombramiento definitivo, así como asignatura o tecnología (Deben ser emitidas por el Director, Supervisor o jefe de sector según corresponda)	original y 1 copia <b>*Nota:</b> Si el participante tiene menos de 2 años en el centro de trabajo actual, deberá entregar constancia del anterior, para que certifique los 2 años ininterrumpidos
Cita de registro	original y 1 copia
Copia la asignación de funciones por tiempo indefinido (solo para ATP en la función)	1 Copia
para el caso de los Coordinadores de Actividades Académicas o Tecnológicas, deberán anexar la impresión de la Estructura ocupacional autorizada para el centro de trabajo del Gestión Educativa, firmada por el Director y con el sello oficial de la escuela	original
ELEMENTOS MULTIFACTORIALES	NOMBRE DEL ARCHIVO
Formación profesional (Título o cédula profesional de Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado)	original y 1 copia por ambos lados
Constancia de años de servicio acumulados en la función docente (Se tramita a través de Mi Muro)	original y 1 copia
Constancias Desarrollo profesional (Deben ser emitidas por la dirección de formación continua y pertenecer al catálogo nacional 2020 ,2021 y 2022)	original y 1 copia por cada curso

**NOTA:** Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información y documentación proporcionada.

Ejemplos de documentación correcta:

Constancia de años de servicio

<https://drive.google.com/file/d/1IwnxS0tJ7F0FarvW9sL-sf9-Ozh00Cp/view?usp=sharing>

Constancia del desempeño en la función

<https://drive.google.com/file/d/1txnBAuBnlIfW4HaT-y8enY-lj1Evtbv9/view?usp=sharing>

*Al*